



Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la ayuda concedida conforme a la Orden de 30/05/11, para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	M.ª Mercedes Díaz Rodríguez	0089-14-56
Secretaría General de Educación	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la ayuda concedida conforme a la Orden de 30/05/11, para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	Fernando Ortiz Díaz	0092-14-59
Secretaría General de Educación	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la ayuda concedida conforme a la Orden de 30/05/11, para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	Paula López Zambrano	0093-14-60

El texto íntegro de los citados actos administrativos se encuentran archivados en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n. (Edificio III Milenio. Mód. 4. 3.ª planta), de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro de los mismos en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 11 de marzo de 2014. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 13 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º CEE-EXT-182, relativo a subvención para el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad. (2014081051)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado Centro Especial de Empleo de Cáceres se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 del Decreto 117/2012, de 29 de junio, del Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y siguiendo las directrices establecidas por el Real Decreto 2273/1985 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en su artículo 13, cuando los Centros Especiales de Empleo reciban de alguna Administración Pública subvenciones, ayudas o cualquier tipo de compensación económica de cualquier naturaleza, estarán obligados a presentar y depositar cada año en el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, del Gobierno de Extremadura una Memoria comprensiva de los siguientes extremos:



- a) Circunstancias Identificativas: Anexo I debidamente firmada y sellada por el representante legal del Centro Especial de Empleo.
- b) Circunstancia referida a la plantilla: debidamente firmada y sellada por el Centro Especial de Empleo.
 - Anexo II: Plantilla de trabajadores discapacitados.
 - Anexo II.I: Desglose de la plantilla de discapacitados.
 - Anexo III: Plantilla de trabajadores no discapacitados.
 - Anexo IV: Plantilla de personal técnico de apoyo y de prestación de servicios de ajuste personal y social.
- c) Circunstancias de la actividad económica: debidamente firmada y sellada por el Centro Especial de Empleo.
 - Liquidación del presupuesto anual.
 - Balance de situación del ejercicio económico.
 - Cuenta de explotación del ejercicio económico comprensiva de los resultados económicos, con especificación de pérdidas y ganancias.
 - Proyecto de presupuesto del ejercicio siguiente.

A tal efecto, y para facilitar la redacción de la citada memoria se adjuntarán al presente escrito los anexos señalados anteriormente. Estos anexos, junto con las circunstancias referidas a la actividad económica, deberán enviarse en papel impreso a la siguiente dirección

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

Servicio de Fomento del Empleo.

Paseo de Roma, s/n. Módulo D Tercera planta.

06800 Mérida.

Si estuviera interesado en recibir esta información, vía e-mail y no lo hubiera recibido, rogamos se pongan en contacto con nosotros en los siguientes teléfonos:

924 004527 Manuela.

924 004401 M.^a Ángeles.

Mérida, a 22 de enero de 2014. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, Gema Buceta Planet".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de marzo de 2014. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.